

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
SECRETARÍA

Manizales, veinticuatro (24) de enero de 2022.

Medio control: Nulidad Electoral.
Radicación: 17-001-23-33-000-2021-00318-00
Demandante: **CARLOS OSSA BARRERA**
Demandado: **YULBANIA GÓMEZ ZAPATA**, quien fuera nombrada como Presidenta del Concejo de la Dorada Caldas y **CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS**.
Magistrada ponente: Patricia Varela Cifuentes

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el inciso 5 del artículo 277 del CPACA se informa a todos los miembros de la comunidad que el Tribunal Administrativo de Caldas admitió la demanda presentada por **CARLOS OSSA BARRERA** contra **YULBANIA GÓMEZ ZAPATA**, quien fuera nombrada como Presidenta del Concejo de la Dorada Caldas y **CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS**.

Las pretensiones del demandante son:

“Ruego señores magistrados fallar con base en las siguientes pretensiones:

PRIMERA: DECLARAR la nulidad de la Concejal YULBANIA GOMEZ ZAPATA como presidente del Concejo Municipal de La Dorada (Caldas)

SEGUNDA: DECRETAR la nulidad del Acta de la audiencia del 29 de noviembre de 2021 en lo correspondiente a la elección de YULBANIA GOMEZ ZAPATA como presidente del Concejo Municipal de La Dorada (Caldas) para el periodo 2022.

TERCERA: COMPULSAR COPIAS al Ministerio Público para lo de su competencia.”

Respetuosamente,

CARLOS ANDRÉS DIEZ VARGAS

Secretario